



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0471-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 24 de octubre de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N° 268-DEPIIA-FIA-UNAP-23, de fecha 23 de octubre de 2023, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de cursos paralelos 2023-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don WILSON GUERRA SANGAMA, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de los estudiantes **CAMUS JARAMILLO AXEL FABIAN, CORDOVA TORREJON EVELYN GIANELLA LETICIA, MACEDO CROSSETTI AMBAR CELESTE, MONTES MACALUPU MIRIAM ISABEL** a matricularse en el Segundo Semestre Académico 2023, en forma paralela, las asignaturas de Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (código 10054), con Diseño de Plantas Agroindustriales (código 10061), por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40º inciso "b" del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en forma paralela en el segundo semestre académico 2023 a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	61319025	18071B0277	CAMUS JARAMILLO, Axel Fabian	Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (Código 10054) con Diseño de Plantas Agroindustriales (Código 10061)
2	72305857	2173320	CÓRDOVA TORREJON, Evelyn Gianella Leticia	
3	62494210	2173343	MACEDO CROSSETTI, Ambar Celeste	
4	74059370	18071B0309	MONTES MACALUPU, Miriam Isabel	

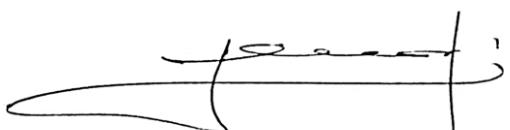


## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0471-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 24 de octubre de 2023

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatúa  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, Interesado (01) y Archivo.